

De actualidad



Que hablen en cristiano

Hemos leído en la Prensa que la Junta informativa del Arma de Infantería—es el eufemismo de lo que se llama Junta de Defensa—ha preguntado a sus adheridos si se debe formar un nuevo Tribunal de honor a los oficiales que fueron expulsados, y luego, que “en atención a las peticiones reiteradas de la opinión y con objeto de que ésta vea que no queremos—dicen—vivir divorciados de ella, antes por el contrario, deseamos penetrarnos con ella, no obstante estar mal encarnada y orientada en este asunto en el momento presente, ¿se perdona a dichos oficiales y se les concede su reingreso?”

¿Nos será permitido a nosotros, legos en la intrincada metafísica castrense, pobres publicistas—“intelectuales” se empeñan en llamarnos no sin cierto retintín—que no logramos penetrar los misterios eleusinos de la disciplina interna militar, nos será permitido comentar esa nota? Sobre todo, lo de que la opinión pública civil esté mal encarnada y orientada en el asunto de la expulsión de los alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

Varias veces hemos oído a militares prestigiosos y hemos leído en órganos oficiosos de la milicia que la opinión pública civil está mal orientada respecto a los pleitos militares que las Juntas plantean, y que no se les comprende. Pero no es por falta de voluntad y buen deseo, y ello puede depender, tanto de malas entendederas de nosotros los pobrecitos paisanos, como de malas explicaderas de los profesionales del Código del honor castrense.

Lo que probablemente ocurre aquí es que hablamos dos idiomas diferentes, es que, aunque empleemos las mismas palabras, no les damos el mismo significado, es que no es el mismo el lenguaje de unos y de otros. Toda profesión que se constituye en casta o clase aparte, con su fuero, su Código y su jurisdicción, acaba por tener un lenguaje escotérico y una ideología aisladora. Y en el caso de la milicia española ha contribuido a ello esa absurda, despótica y antipatriótica ley de Jurisdicciones que ha hecho un daño terrible al ejército es-

pañol y es lo que más ha contribuido a su divorcio del espíritu civil.

¿Que está la opinión pública mal orientada respecto a ese pleito? Pues ¿por qué no la orientan mejor?

Mas para ello sería preciso que tradujesen a lenguaje civil y corriente esos conceptos esotéricos—y hasta sibilíticos—del honor de las armas y parecidos. La institución misma del Tribunal de honor es algo que nada tiene de civil, que es anticivil. Ese concepto del honor, concepto caballeresco y feudal, nada tiene de jurídico. No le conocieron los romanos ni es cristiano tampoco. Ni la justicia romana ni la evangélica tienen que ver con él.

En la nota que transcribimos se da como sentado que esos alumnos delinquieron, pues que se habla de “perdonarlos”; se establece la infalibilidad del Tribunal de honor. Y es que lo castrense es como lo eclesiástico, y hay una teología milicianiana tan de origen sobredivino como la de la Iglesia. Y cuya doctrina se encierra en la famosa cuarteta—quintaesencia del pagano Código caballeresco—que dice: “Procure siempre acertarla—el honrado y principal;—pero si la acierta mal,—defenderla y no enmendarla.” O si se enmienda, será por pura generosidad, por condescendencia.

Convénzanse esos señores de que hablan una lengua que no entendemos los espíritus civiles del siglo XX, y que, sin dudar de sus buenas intenciones, no nos es posible de orientarnos a su respecto. Cuando hablan de la “palabra de honor”, verbigracia, como cuando hablan del “prestigio de las armas”—prestigio que es el pretexto para no terminar la sangría y el derroche de Marruecos—, no les entendemos. Será posible que quieran expresar cosas convenientes para el bien del pueblo; pero es menester que nos las traduzcan, que nos las pongan en civil y en cristiano. En cristiano, sí, porque con el Evangelio en la mano les podríamos demostrar que sus expresiones, tomadas a la letra y en el valor que tienen en la vida civil, envuelven conceptos anticristianos.

Si los elementos de las Juntas no quieren vivir, como dicen y como es natural que sea, divorciados de la opinión general civil, deben empezar por hacer que se derogue la ley de Jurisdicciones, y luego, que dejen de fun-

cionar los Tribunales llamados de honor. Una triste experiencia ha demostrado que a título de honor se han cometido las mayores injusticias. Y en los tenebrosos y caóticos siglos en que regía el llamado honor caballeresco, era una cadena de servidumbre. Y no hay disciplina ni compañerismo que pueda hacer que un hombre enajene lo que de más humano tiene.

Pero sea de esto lo que fuere, no estaría de más que esos que se quejan de lo mal orientada que está la opinión la ilustraran hablándole en civil y en cristiano.

MIGUEL DE UNAMUNO

